



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

lo quatro & primera (caucion): Sin duda como estos dos
oficios no eran bastante q. el desempeño de lo negocio
a cargo del Ayuntamiento, de tiempo inmemorial viene la or-
tumbre & nombrarse dos Regidores, y no otros
oficios, q. haora se hace & este ultimo numero en la
se de anuales, verificandose la nominacion q. el Rey
mayor, Regidores perpetuos, anales q. han de salir
de sus empleos, Alguacil mayor q. vive con D. Fe-
dula, Jurado, y Depositario de lo fondo de proprio
eligiendo cada uno de estos Individuos dos personas de
probidad, y de su Satisfaccion que componen hasta
diez y ocho con lo quales se forma un sorteo enub-
timos de Diciembre de cada año, incluyendo igual nume-
ro de cedulas con los nombres de las personas electas en
otras tantas bolitas de madera destinadas al efecto, y
q. quando se necesita sacar algun Militiano, las
quales se introducen en un cartanillo; En seguida
se forman otras diez y ocho cedulas en blanco, y en
tres de ellas, may, o menor, segun el numero de Regi-
doras que intenta sacarse se escribe el nombre de
Regidor, q. tambien se introducen en otras tantas
bolitas de madera de igual tamaño, y estas en otro can-
tarrillo: En estos terminos se principia el sorteo havi-
endo q. el efecto con ningun de costa cosa, uno de lo qua-
les saca una bolita de las q. vienen las cedulas de
los nombres, y el otro q. saca de las q. se hallan en blanco
y con el nombre de Regidor, sucediendo lo mismo